

# Preguntas Frecuentes prácticas Curriculares

---

Actualizada abril 2024

## **1.- Ya he finalizado mi periodo de prácticas curriculares. ¿Podría realizar otras prácticas?**

Si ya has realizado prácticas curriculares **NO** puedes realizar otras, pues ya la asignatura estaría aprobada, sin embargo, mientras seas alumno/a de la UCA puedes hacer prácticas extracurriculares.

## **2.- ¿Puedo hacer más de 5 horas al día y terminar antes mis prácticas?**

**No**, el límite establecido por la normativa es de 25 horas semanales.

## **3.- ¿Cómo se quién es mi tutor académico? ¿Puedo elegirlo?**

El tutor académico es asignado por el coordinador/a de Prácticas del Centro y se le comunica al alumno antes de empezar la práctica. **No puede elegirse**. Su nombre y correo electrónico puede verse en la plataforma gades.uca.es en cualquier momento.

## **4.- ¿Cuántas tutorías debo hacer con mi tutor académico?**

El número y modalidad de tutorías es algo que dependerá de cada tutor y de lo que estipule el Reglamento de cada Centro.

## **5.- La empresa me dice que solo trabaja de lunes a jueves ¿Qué puedo hacer?**

Puedes repartir las 25 horas semanales en esos 4 días, si no fuera posible deberás alargar la práctica hasta completar las 300 horas. En cualquier caso, cualquier modificación horaria debe estar autorizada por el coordinador/a de la asignatura de prácticas.

## **6.- ¿Qué calendario rige en las prácticas, el académico o el laboral?**

En las prácticas es aplicable el calendario laboral de la empresa, lo que no es óbice para que, en navidad o en semana santa, por

ejemplo, el estudiante pueda solicitar a la empresa unos días que, lógicamente, deberá recuperar.

**7.- Si necesito desplazarme para hacer prácticas ¿Puedo solicitar beca de transporte? ¿Cuándo hay que solicitar la beca de transporte? ¿Hay que hacer algún proceso previo?.**

Sí, siempre que se trate de una práctica curricular.

Más información y todos los trámites están disponibles en la siguiente web:

<https://atencionalumnado.uca.es/becas-practicas-curriculares/>

Las bases para las becas de transporte cambian cada año así que conviene estar atentos a cada convocatoria, El plazo para la solicitud, en las últimas convocatorias, ha sido a partir de junio. El estudiante debe solicitar al Vicedecanato de Practicas, durante ese periodo, un certificado donde se indique el periodo de realización de la práctica y la localidad. Este documento debe adjuntarse a la solicitud.

**8.- He encontrado una empresa para hacer mis prácticas, ¿Qué debo hacer?**

Pues en primer lugar saber si tiene o no convenio con la UCA. En caso de tenerlo simplemente creamos una práctica nominativa; en caso de no tener convenio es cuestión de firmarlo. Ponte en contacto con el coordinador de tu asignatura de prácticas del Centro, en cualquiera de los casos para tramitar la práctica o el convenio, según el caso.

**9.- Vivo fuera de Cádiz y actualmente solo estoy pendiente de las prácticas. ¿Podría hacer mis prácticas fuera de la provincia de Cádiz?**

Sí, el convenio con la Universidad de Cádiz puede realizarse por empresas de cualquier provincia e incluso en otros países. En primer lugar habría que proceder a firmar el convenio, tal como se explica en la pregunta anterior.

**10.- He aceptado unas prácticas pero aún no he empezado ¿ Podría renunciar ?**

En este caso debes informar al responsable de prácticas de tu centro, que será quien te informe si es posible la renuncia.

**11.- ¿En qué fechas puedo realizar las prácticas curriculares?**

La asignación de alumnos a las ofertas propuestas por las empresas dependerá de la organización de las asignaciones de cada centro que será semestralmente o bien en cualquier momento del curso.

Las prácticas pueden hacerse en cualquier momento del curso académico, si bien, deben empezar antes de mediados del mes de junio porque, en caso contrario, imposibilitaría la inclusión de la nota en el acta de septiembre y obligaría a una nueva matrícula.

**12.- Soy alumno/a de 4º y no me he matriculado de la asignatura Prácticas de Empresa. ¿Podría hacer prácticas curriculares?**

No, para realizar prácticas curriculares debe estar matriculado/a de la asignatura. Por el contrario, sí podría hacer prácticas extracurriculares y solicitar su reconocimiento el curso siguiente, si cumple los requisitos exigidos por la comisión de convalidaciones de tu centro.

**13.- Ya he finalizado mis prácticas, subí mi memoria a la plataforma y mis tutores me han evaluado. ¿Dónde podría consultar mi nota? ¿En qué acta irá la nota?**

Una vez que el tutor/a académico/a evalúa a la alumno/a se cierra el expediente. La alumna/o puede consultar su calificación dentro de la plataforma, en la pestaña documentos y, además, podrá descargar el certificado que acredita sus prácticas. Sin embargo, si es la primera matrícula, dicha calificación aparecerá en el acta de junio si la calificación se puso antes del cierre de actas. En caso de terminar posteriormente la calificación irá en el acta de septiembre.

**14.- Tengo más de 28 años, he oído que debo sacarme un seguro para hacer prácticas, ¿es cierto?**

Efectivamente, se trata de un asunto de gran importancia. Si *se tienen cumplidos los 28 años en el momento de la matrícula., deberán formalizar un seguro de accidente, cuya cuantía correrá a su*

**cargo.** tal como establece el art. 12 del Reglamento de Prácticas de Empresas de la UCA.

Se trata de un seguro voluntario pero que se convierte en obligatorio en el momento de que el alumno vaya a realizar unas prácticas curriculares dentro de su Plan de Estudios.

El seguro tiene dos modalidades a elegir por el alumno que esté interesado en él :

- . Seguro voluntario ordinario: precio 10,52 euros.
- . Seguro voluntario ampliado: precio 13 euros (como su nombre indica, tiene mayor cobertura).

El procedimiento es realizar un CAU a secretaría, para que se incluya en vuestra matrícula. El enlace del CAU correspondiente es:

<https://cau-admca.uca.es/cau/grupoServicios.do?id=Z03&indiceGlobal=si>  
Seleccionar **Modificación de matrícula**

**Una vez que se acepte e incorpore a la matricula, se debe enviar copia de la matrícula al responsable de prácticas de tu Centro para que confirme el hecho.**